

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 07 /22 C.M.**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley V N° 70, y las Acordadas N° 2065/2021 CM, y N° 1741/18 CM; y

### **CONSIDERANDO:**

Lo contemplado en la Acordada N° 2065/2021 CM, con relación al asiento de residencia de los empleados administrativos del Consejo de la Magistratura.

Como antecedente en el organismo de lo referido a la particularidad de la residencia, del Pro Secretario Norberto Hugo Páez, es la Acordada N° 1741/18 CM, que aprobara la Resolución Administrativa N° 28/18 CM.

La situación que tenía el agente en torno a su lugar de residencia, no fue contemplada en la Acordada N° 2065/2021 CM, ya que la sede del organismo se encontraba en la ciudad de Trelew, al momento de su dictado y en ella desarrollaba gran parte de sus actividades.

Las funciones impuestas a Norberto Hugo Páez, en la Acordada N° 2065/2021 CM, se desarrollan principalmente en la ciudad de Rawson, capital de la Provincia y resultan necesarias a los fines del funcionamiento del Consejo que el agente asignado a las cuestiones administrativas y financieras, allí las desarrolle.

En función de los antecedentes obrantes en el organismo, resulta necesario que el agente Norberto Hugo Páez, desarrolle sus actividades diarias administrativas entre otras, en la modalidad de teletrabajo, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, en el ámbito de su residencia familiar, sita en calle Corbeto N° 54, de la ciudad de Puerto Madryn, pues no esta prevista la apertura de una eventual subsede o delegación cercana a la capital de la provincia, por lo que deberá continuar realizando los viajes necesarios en su vehículo particular marca Hyundai, modelo Tucson, dominio LHD-732, a efectos de cumplir con las presentaciones ante los Organismos e Instituciones, tales como Ministerio de Economía, Tribunal de Cuentas y Banco del Chubut, entre otros, en las ciudades de Trelew y Rawson.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

**RESUELVE, Ad Referéndum del Pleno:**

1) Disponer que, a partir del día de la fecha, el Pro Secretario Norberto Hugo Páez, DNI N° 22.148.349, realice las tareas previstas en la Acordada N° 2065/2021 CM, desde su residencia familiar, sita en calle Corbeto N° 54, de la ciudad de Puerto Madryn y viajará con la asiduidad que sea necesaria para cumplir con sus tareas habituales ante los distintos organismos del estado en las ciudades de Trelew y Rawson en su vehículo particular marca Hyundai, modelo Tucson, dominio LHD-732.

2) Establecer por Resolución Administrativa, las oportunidades en las que el agente Norberto Páez, por razones de servicio deba trasladarse a la ciudad de Sarmiento, a los fines de reconocer el viatico correspondiente, por ser la ciudad de Puerto Madryn, el asiento habitual de sus funciones.

3) Hacer saber al Pleno del Consejo de la Magistratura lo aquí dispuesto, a los fines de ser aprobado por el mismo.

4) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 07 de febrero de 2022.



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomás Esteban Malerba  
Presidente  
Consejo de la Magistratura el Chubut